

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0074 -2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 15 de mayo 2024

VISTO

El correo electrónico de fecha 13 de mayo 2024 mediante el cual el Gerente de Operaciones remite el Certificado de Descanso Médico y demás documentos, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de noviembre 2018, se resolvió “Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo 2024 mediante el cual el Gerente de Operaciones remite al Gerente General de EMUSAP S.A. el Certificado de Descanso Médico y otros documentos, en donde le otorgan descanso por cuatro (04) días desde el 13 de mayo al 16 de mayo 2024.

Que, el Gerente General de EMUSAP S.A., autoriza formular la resolución de encargatura desde el 13 de mayo hasta la reincorporación del Gerente de Operaciones por enfermedad.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A. al Ing. Carlos Reyna Huamán por el periodo comprendido del 13 de mayo del 2024 hasta la reincorporación del Gerente de Operaciones, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con el Visto de con el visto de Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinador de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., al **Ing. Carlos Reyna Huamán**, identificado con DNI N° 33430299, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 13 de mayo del 2024 hasta la reincorporación del titular del cargo, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Asistente Administrativa de la Gerencia General, comunique a la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sobre el respectivo permiso para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 241480.001

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

REMITO DESCANSO MEDICO

1 mensaje

Cesar Richard Espinoza Tapia <cesar.espinoza@otass.gob.pe>
Para: Carlos Alberto Mestanza Iberico <carlos.mestanza@otass.gob.pe>

13 de mayo de 2024, 6:29 p.m.

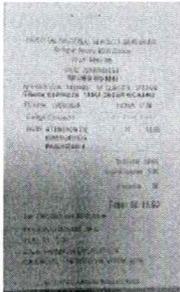
ESTIMADO ING. MESTANZA

POR EL PRESENTE Y ESTANDO EN PROCESO DE RECUPERACIÓN ADJUNTO EL DESCANSO MÉDICO POR 4 DÍAS.

ATENTAMENTE,

CESAR ESPINOZA TAPIA
EMUSAP

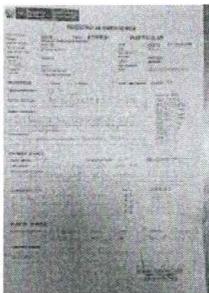
4 archivos adjuntos



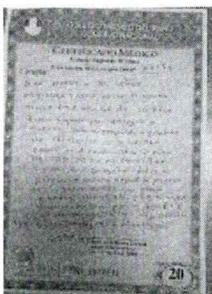
WhatsApp Image 2024-05-13 at 6.01.19 PM.jpeg
106K



WhatsApp Image 2024-05-13 at 6.00.34 PM.jpeg
185K



WhatsApp Image 2024-05-13 at 6.00.58 PM.jpeg
155K



WhatsApp Image 2024-05-13 at 6.00.12 PM.jpeg
222K



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional III Lima

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 37156

Certifica:

QUE ATENDIÓ AL SEÑOR
ESPINOZA TAPIA, CESAR RICARDO
DNI: 09343166 de 56 años
quien ingresó por emergencia a
traumático dolor corporal a predominio
de brazos, piernas y columna
predomina a la cadera, desde 2 horas
por 12 a veces F418 T-327
ingreso por urgencia dolor a
polivida a cintura, espalda y piernas
antes pleura derecha con pulmón
a la derecha AINES IM y se otorga
descanso relativo por 4 días (13
al 16 mayo 2024, luego revuelto

DX: DORSALGIA, Traumatismo Agudo

RTT

Dr. Roberto Jorge Moreno Ccance
Médico Emergenciólogo
C.M.P. 37156 R.N.E. 29402

LIMA 13/05/24 N° 1432611
Fecha

